

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00846 00

En relación con el memorial de “alcance a la liquidación de crédito” remitido por la apoderada judicial de la parte actora el pasado 10 de julio de 2020, se exhorta a estarse a lo dispuesto en auto del pasado 8 de julio.

Frente a lo manifestado por el apoderado de los ejecutados en relación con la entrega de los títulos judiciales debe tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 447 del C.G. del P.

Procédase por secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto aquí citado.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47725751b9d37399ed640cb281f80e412a824e285c45522082c2cce9932abdd5

Documento generado en 20/07/2020 10:56:19 p.m.